# ANALISIS DEL SECTOR

**OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO, LA ATENCIÓN, EL CUIDADO, Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS CENTROS DE DÍA Y CENTRO VIDA DEL HOGAR GERIÁTRICO SAN MARTÍN DE PORRES MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE APOYO OPERATIVO, ASISTENCIAL Y LOGÍSTICO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ALPUJARRA NUEVA HISTORIA 2024-2027"

## IDENTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que el Municipio de Alpujarra Tolima, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con la protección y atención integral de la población adulta mayor, debe garantizar la prestación de servicios orientados al bienestar, cuidado, inclusión social y mejoramiento de la calidad de vida de esta población vulnerable.

Que en el territorio municipal existe población adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, abandono, o desprotección familiar y enfermedades crónicas y dependencia funcional, dependencia funcional y riesgo de deterioro físico y emocional, que requiere atención permanente mediante programas sociales institucionalizados. Y que los programas Centro Vida y Centro Día constituyen estrategias fundamentales para brindar atención integral a los adultos mayores, promoviendo su bienestar físico, mental, nutricional y social.

Que el Programa de Adulto Mayor busca garantizar atención integral, suministrar apoyo nutricional, desarrollar actividades recreativas y ocupacionales, brindar acompañamiento psicosocial y fortalecer la inclusión social.

Que la entidad territorial no cuenta con infraestructura ni personal suficiente para ejecutar directamente el programa, por lo que se requiere el apoyo de una entidad especializada

Que para garantizar el adecuado funcionamiento del Hogar Geriátrico San Martín de Porres, se requiere apoyo operativo, asistencial y logístico que permita realizar una atención integral diaria el suministro alimentario adecuado, realización de actividades terapéuticas y recreativas, apoyar en salud preventiva y cuidado básico, garantizar un acompañamiento psicosocial, prestar servicios generales y mantenimiento entre otros

Que dado que las entidades sin ánimo de lucro cuentan con experiencia, vocación social e idoneidad para el desarrollo de programas de atención a población vulnerable, se considera pertinente aunar esfuerzos mediante la suscripción de un convenio de asociación.

Que en este sentido , el objeto contractual que se pretende satisfacer reconoce que para este componente se prestará el servicio de alimentación nutricional especial ( almuerzo caliente en sitio). donde se elabore una minuta nutricional que cumpla con los estándares

requeridos y que se entregue a los adultos mayores servido en sitio destinado para el funcionamiento del centro día y centro vida durante el tiempo estipulado mediante el presente estudio previo.

Que el programa de centro dia y centro vida, es el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores haciendo una contribución que impacte a su calidad de vida y bienestar, su servicio es prestado en horario diurno, durante cinco días a la semana, excepto los lunes festivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se destaca que en la nutrición de los adultos mayores es primordial una alimentación adecuada para contara con una buena calidad de vida, ya que si esta no es óptima ocasionará deterioro en la misma, un claro ejemplo de esto son las principales causas de morbilidad y mortalidad en el adulto mayor en el adulto mayor son la diabetes mellitus, los padecimientos cardiovasculares, pulmonares y el cáncer, enfermedades que tienen estrecha relación precisamente con factores dietéticos.

El mejoramiento nutricional es un factor que participa en el aumento de la esperanza de vida, por ende, la alimentación en el adulto mayor es tan importante como en las demás etapas de la vida; el envejecimiento se caracteriza por una pérdida de masa corporal magra y cambios en la mayoría de los sistemas corporales, Pero también hay deficiencias frecuentes de vitaminas y nutrimentos inorgánicos, en los que se encuentran el ácido fólico, el hierro, el zinc las vitaminas C, D y E.

Los adultos mayores reducen su ingesta de alimentos y de actividad física de manera considerable, situación que los predispone a padecer desnutrición, anemia y otras deficiencias. En este sentido es importante conocer los determinantes de alimentación en el adulto mayor para de esta manera, incidir en la mejora de su calidad de vida.

Así como es importante alimentación en los Adultos Mayores, también es relevante la realización de talleres dirigidos al aprovechamiento del tiempo libre realizados por personal capacitado e idóneo, los para realizar actividades programadas desde las Dimensiones Convivencia Social y Salud Mental y Dimensión Gestión diferencial de población vulnerables, envejecimiento y vejez.

Debido a lo anterior es importante encaminar y facilitar elementos psicosociales, fortaleciendo las relaciones consigo mismo, con su familia y su entorno, y de esta manera contribuir al mejoramiento de la salud mental. en concordancia, y partiendo de la premisa de contribuir a mejorar las condiciones de salud de la ley 1276 de 2009 establece mediante el artículo 11, en su numeral No. 3 que la "*Atención Primaria en Salud*. La cual abarca la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establece las normas correspondientes".

Por lo anterior, el presente estudio pretende brindar la posibilidad de que el municipio de

Alpujarra Tolima, mediante el programa centro día y centro vida puede contar con jornadas recreativas, manualidades, danza, música, pintura, actividades culturales, celebraciones especiales y dinámicas grupales que promuevan la participación activa y el fortalecimiento de habilidades sociales.

Atendiendo esto componentes el municipio pretende garantizar, la atención integral a la creciente población de la tercera edad, así como el fortalecimiento de las redes afectivas y sociales que convergen el bienestar de toda la población,

Cabe destacar que la implementación de estos programas como se señala a lo largo de la presente necesidad es imprescindible, ya que permite que los adultos mayores tengan una calidad de vida que les permita envejecer de manera idónea y que con esto, tengan la posibilidad de disfrutar de un entorno social adecuado y que a su vez genere los elementos necesarios para aceptar, sin claudicar, las propias limitaciones, la disminución de sus fuerzas y la necesidad de recibir algún tipo de ayuda; pero no renuncian a mantener, dentro de rangos razonables y posibles, determinado niveles de independencias y autodeterminación, es de recalcar que la tercera edad, la actividad física intelectual y el interés por el entorno canalizadas a través de actividades de recreación y ocio productivo, favorecen el bienestar y la calidad de vida de los individuos.

En concordancia con todo lo anterior, es necesario la ejecución del 80% de estampillas pro adulto mayor, el cual se enfoca en el bienestar del adulto mayor en los centros de bienestar del anciano, los cuales pueden ser utilizado para su funcionamiento y dotación, es por ello que en razón a que el municipio de Alpujarra Tolima al no contar con un Centro de protección social de adulto mayor la normatividad vigente con lo es la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, permiten realizar la contratación con una entidad con la experiencia e idoneidad para suplir la necesidad.

De acuerdo a lo anterior expuesto, la Administración Municipal, en aras de satisfacer la necesidad planteada va adelantar el proceso de selección objetiva a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 para suscribir un contrato de interés público con una Entidad Sin Ánimo de Lucro, dando cumplimiento en el artículo 4, el cual establece que: ARTÍCULO 4º. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es *ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

*En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.*

*Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos.*

Que, el precitado Decreto, establece que para un Entidad Estatal pueda celebrar un contrato con una entidad Sin Ánimo de Lucro se de cumplir las siguientes condiciones:

Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas o actividades de interés público previsto en el Plan de Desarrollo Municipal, con el fin de promover los derechos de las personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, del derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales y deportivas y de promoción de la diversidad étnica.

Que no debe haber una relación conmutativa, que no exista instrucciones precisas dadas al contratista para cumplir con el objeto del contrato,

Que no exista oferta en el mercado de bienes, obras o servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación.

De acuerdo a lo anterior, la norma permite contratar al municipio con ESAL, siempre y cuando se cumplan todos y cada uno de los requisitos mencionados anteriormente, pero complemento deben establecerse criterios o condiciones que acrediten la reconocida idoneidad, los cuales serán de obligatorio cumplimiento para todos los interesados

Que la contratación con empresas sin ánimo de lucro puedan ser una opción atractiva para las entidades públicas que buscan colaborar con organizaciones que comparten sus valores y objetos sociales, mientras cumplen con requisitos legales y promueven la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En este sentido el presente proceso se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo “ALPUJARRA UNA NUEVA HISTORIA 2024 – 2027”:

SECTOR: Inclusión Social y Reconciliación – PROGRAMA: atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar PRODUCTO: - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor y servicio de atención integral a población en condición de discapacidad.

En virtud de lo anterior, y existiendo la necesidad, el Municipio de Alpujarra Tolima pretende adelantar convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, para la ejecución de actividades encaminadas a **“**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO, LA ATENCIÓN, EL CUIDADO, Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA

POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS CENTROS DE DÍA Y CENTRO VIDA DEL HOGAR GERIÁTRICO SAN MARTÍN DE PORRES MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE APOYO OPERATIVO, ASISTENCIAL Y LOGÍSTICO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ALPUJARRA NUEVA HISTORIA 2024-2027,. A través de la modalidad de contratación **Régimen Especial** para ejecutar el proyecto antes descrito, teniendo en cuenta las normas vigentes**.**

## ANALISIS DEL SECTOR

El municipio de Alpujarra, Tolima, es una entidad territorial rural de difícil acceso vial, con población dispersa y limitada oferta institucional para la atención del adulto mayor. Su geografía montañosa aumenta la vulnerabilidad social, el aislamiento y la dependencia de los programas estatales.

El área urbana dispone del Hogar Geriátrico San Martín de Porres, donde funcionan los programas Centro Día y Centro Vida, los cuales requieren operación continua y acompañamiento especializado para garantizar una atención digna, humanizada e integral.

Población objetivo

La población adulta mayor del municipio presenta:

- Alto índice de desprotección familiar y social
- Riesgos de desnutrición
- Comorbilidades asociadas a enfermedades crónicas
- Necesidad de acompañamiento psicosocial, soporte afectivo y apoyo funcional

Conforme a registros municipales y del programa Colombia Mayor, se estima un universo superior a 250 adultos mayores, de los cuales 24 requieren atención prioritaria a través de programas institucionales.

Se realizó una búsqueda en **SECOP I y SECOP II** para identificar procesos semejantes a ejecutar actividades de apoyo asistencial, nutricional, psicosocial y operativo para programas de adulto mayor, encontrando lo siguiente:

| Entidad | Modalidad | Objeto | romedio |
|---|---|---|---|
| ios (Planadas, Ataco, Dolores, Prado, Purificación, Paicol, Ibagué, M | 092 | amiento centro día / centro | 50 millones |
| aciones y alcaldías | ios ESAL | n integral adulto mayor | 500 millones |

**Comportamiento de precios en el mercado público**

La revisión realizada evidencia que el valor ofertado suele incluir alimentación, apoyo asistencial, auxiliares de enfermería, logística, recreación y operación general del centro.

Los valores presupuestales están relacionados con la cantidad de beneficiarios, los días de prestación, y los componentes adicionales (nutrición, recreación, acompañamiento psicosocial).

El presupuesto Oficial para esta contratación es de $129.200.000 se ajusta a los rangos observados en SECOP para programas de características similares.

El análisis del sector permite determinar:, que el municipio de Alpujarra no dispone de una institución pública especializada para operar directamente un centro gerontológico, que la demanda de servicios de atención integral del adulto mayor ha aumentado, por lo que hay más población en riesgo, mayor número de beneficiarios dependientes e incremento de enfermedades crónicas

Por lo que la operación requiere personal especializado, infraestructura, logística y suministro de alimentación, lo cual no puede ser asumido con planta administrativa existente.

El análisis técnico, geográfico, institucional, jurídico y del mercado público evidencia que 3eiste una necesidad real y comprobada de garantizar la atención integral del adulto mayor y que el municipio no puede ejecutar directamente estas actividades.

Que el mercado muestra múltiples entidades ESAL idóneas para ejecutar el objeto por lo que es obligatorio aplicar el proceso competitivo del Decreto 092 de 2017.

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, reglamentado por la Ley 1150 de 2007, se procede a tipificar, estimar y asignar

el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad.

| go | cto | ación |
|---|---|---|
| nplimiento del servicio | | rvisión permanente |
| encia nutricional | | as avaladas por nutricionista |
| ato o negligencia | | colos y control institucional |
| ación de recursos | | nes financieros y auditoría |
| ntismo de beneficiarios | o | imiento social |

**SOPORTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD**

Este proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y en lo no regulado por dichas normas por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente selección.

La administración municipal en aras de satisfacer la necesidad planteada va a adelantar el proceso de selección objetiva lo dispuesto en el decreto cero 92 de 2017 para suscribir un contrato de interés publico con una entidad sin ánimo de lucro dando cumplimiento en el artículo cuarto el cual establece que artículo cuatro proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro entidad reconocida.

La entidad estatal del Gobierno nacional departamental distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista cuando en la etapa de planeación identifique que programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro como se muestra a continuación:

ESAL 1
FUNDACION CREAAA

ESAL 2
COOPSERGMUN CTA

ESAL 3
FUNDACION COLOMBIANA PARA CINECIA Y EL MEDIO AMBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ALPUJARRA
NIT: 890.702.017-7

FUNDACION CREAAA
NIT. 900132666-6

09 de enero del 2026

Señores
MUNICIPIO DE ALPUJARRA

Referencia: Cotización

Me dirijo a ustedes para presentar cotizacion del alquiler, transporte e instalación de pista sonora y pesebreras portátiles para el evento a realizarse en Silvania Cundinamarca los días 28 y 29 de marzo del 2026 :

| ITEM | DESCRIPCIÓN | No de adultos mayores | DIAS | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO INCLUDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Brindar el suministro de insumos alimentarios requeridos para la preparación del desayuno destinado a veinticuatro (24) adultos mayores beneficiarios del Centro de Atención al Adulto Mayor, durante ciento cincuenta y tres (153) días calendario de ejecución contractual. Los insumos suministrados deberán permitir la preparación de un desayuno balanceado y variado, que incluya como mínimo bebida caliente o fría, alimento fuente de proteína, cereal o derivado y complemento alimenticio como fruta o preparación equivalente. El contratista será responsable de garantizar que los productos entregados sean aptos para el consumo humano, con fechas de vencimiento vigentes, adecuada cadena de almacenamiento y cumplimiento de la normatividad sanitaria aplicable.. | 24 | 153 | Servicio mensual de desayuno por adulto mayor | $ 7.150 | $ 26.254.800 |
| 2 | Brindar el suministro de insumos alimentarios necesarios para la preparación del almuerzo destinado a treinta (30) adultos mayores beneficiarios, durante ciento cincuenta y tres (153) días calendario. Los insumos deberán permitir la elaboración de un almuerzo que incluya como mínimo sopa o entrada, proteína, cereal o tubérculo, leguminosa o acompañamiento, ensalada y bebida. El contratista garantizará calidad, frescura, adecuada conservación y | 30 | 153 | Servicio mensual de Almuerzo por adulto mayor | $ 9.350 | $ 42.916.500 |

Telefono: 885 7985 / Celular: 311 290 4725
Calle 5 No 2b-79 Sede Chia Cundinamarca
E-mail. fundacioncreaaa@hotmail.com / nicoda443@hotmail.com

# COOPSERGMUN C.T.A.

COOPERATIVA DE SERVICIOS GENERALES MUNICIPALES C.T.A.
NIT: 832010677-7

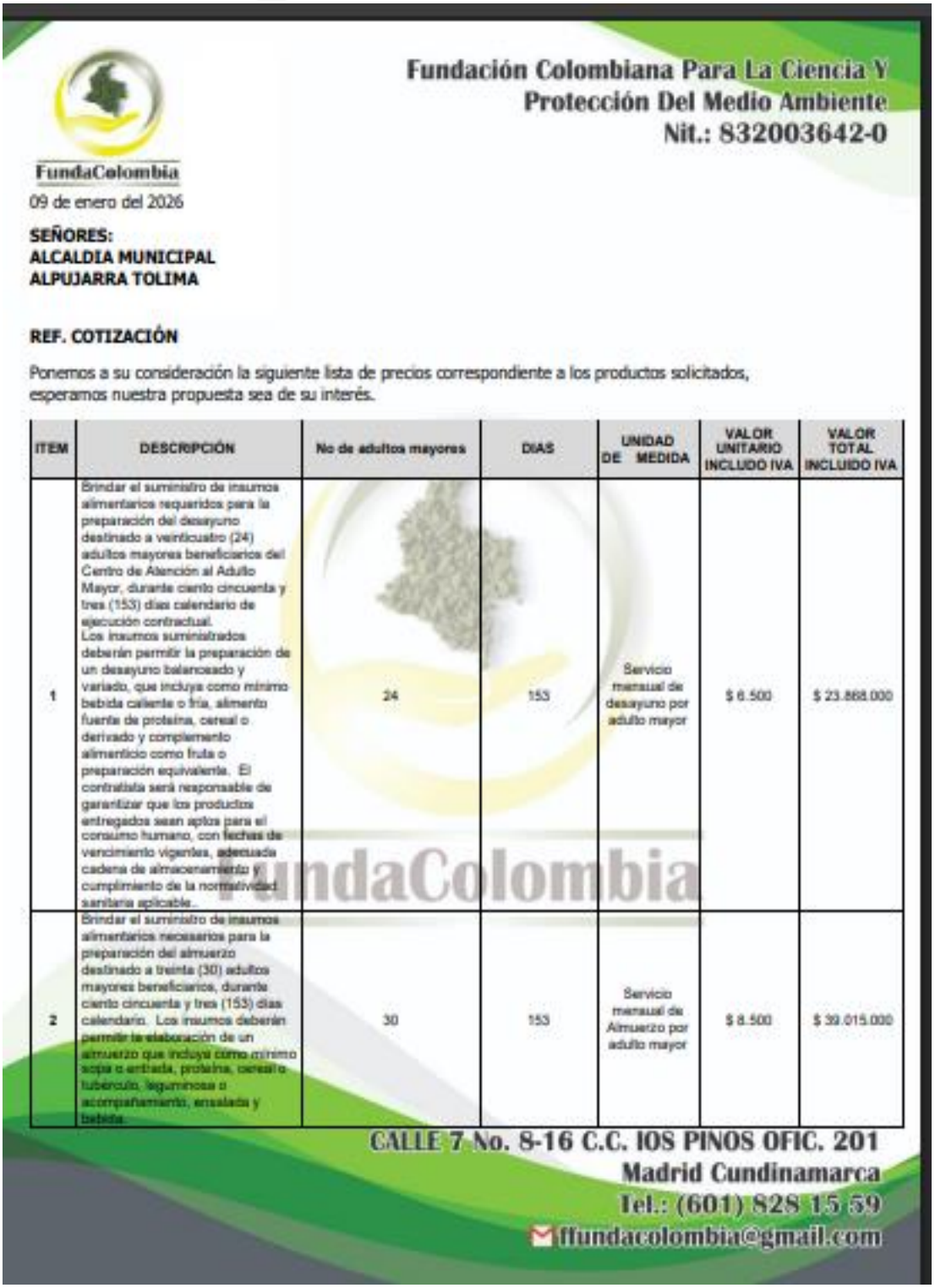
**COTIZACION**

10 de Enero del 2025

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL
ALPUJARRA TOLIMA

| ITEM | DESCRIPCIÓN | No de adultos mayores | DIAS | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO INCLUDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Brindar el suministro de insumos alimentarios requeridos para la preparación del desayuno destinado a veinticuatro (24) adultos mayores beneficiarios del Centro de Atención al Adulto Mayor, durante ciento cincuenta y tres (153) días calendario de ejecución contractual. Los insumos suministrados deberán permitir la preparación de un desayuno balanceado y variado, que incluya como mínimo bebida caliente o fría, alimento fuente de proteína, cereal o derivado y complemento alimenticio como fruta o preparación equivalente. El contratista será responsable de garantizar que los productos entregados sean aptos para el consumo humano, con fechas de vencimiento vigentes, adecuada cadena de almacenamiento y cumplimiento de la normatividad sanitaria aplicable. | 24 | 153 | Servicio mensual de desayuno por adulto mayor | $ 6.630 | $ 24.345.360 |
| 2 | Brindar el suministro de insumos alimentarios necesarios para la preparación del almuerzo destinado a treinta (30) adultos mayores beneficiarios, durante ciento cincuenta y tres (153) días calendario. Los insumos deberán permitir la elaboración de un almuerzo que incluya como mínimo sopa o entrada, proteína, cereal o tubérculo, leguminosa o acompañamiento, ensalada y bebida. El contratista garantizará calidad, frescura, adecuada conservación y cumplimiento de normas sanitarias en los productos suministrados. | 30 | 153 | Servicio mensual de Almuerzo por adulto mayor | $ 8.670 | $ 39.795.300 |

Calle 7 No. 7-72 Of. 5 - Tel: 8 28 15 59 - Cel: 313 827 62 43
E-mail:coopsergmun@outlook.com
Madrid - Cundinamarca



**Fundación Colombiana Para La Ciencia Y Protección Del Medio Ambiente**
**Nit.: 832003642-0**

FundaColombia

09 de enero del 2026

**SEÑORES:**
**ALCALDIA MUNICIPAL**
**ALPUJARRA TOLIMA**

**REF. COTIZACIÓN**

Ponemos a su consideración la siguiente lista de precios correspondiente a los productos solicitados, esperamos nuestra propuesta sea de su interés.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | No de adultos mayores | DIAS | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Brindar el suministro de insumos alimentarios requeridos para la preparación del desayuno destinado a veinticuatro (24) adultos mayores beneficiarios del Centro de Atención al Adulto Mayor, durante ciento cincuenta y tres (153) días calendario de ejecución contractual. Los insumos suministrados deberán permitir la preparación de un desayuno balanceado y variado, que incluya como mínimo bebida caliente o fría, alimento fuente de proteína, cereal o derivado y complemento alimenticio como fruta o preparación equivalente. El contratista será responsable de garantizar que los productos entregados sean aptos para el consumo humano, con fechas de vencimiento vigentes, adecuada cadena de almacenamiento y cumplimiento de la normatividad sanitaria aplicable. | 24 | 153 | Servicio mensual de desayuno por adulto mayor | $ 6.500 | $ 23.868.000 |
| 2 | Brindar el suministro de insumos alimentarios necesarios para la preparación del almuerzo destinado a treinta (30) adultos mayores beneficiarios, durante ciento cincuenta y tres (153) días calendario. Los insumos deberán permitir la elaboración de un almuerzo que incluya como mínimo sopa o entrada, proteína, cereal o tubérculo, leguminosa o acompañamiento, ensalada y bebida. | 30 | 153 | Servicio mensual de Almuerzo por adulto mayor | $ 8.500 | $ 39.015.000 |

FundaColombia

CALLE 7 No. 8-16 C.C. IOS PINOS OFIC. 201
Madrid Cundinamarca
Tel.: (601) 828 15 59
ffundacolombia@gmail.com

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

De acuerdo a lo anterior, la norma permite contratar al municipio con ESAL, siempre y cuando se cumplan todos y cada uno de los requisitos establecidos en ella, pero de complemento deben establecerse criterios o condiciones que acrediten la reconocida idoneidad, los cuales serán de obligatorio cumplimiento para todos los interesados.

**ANGELA PIEDAD FERREIRA CAVIEDES**
Secretaria General y de Gobierno

Proyecto: Andrea Marcela Molina Aramendiz - Abogado Contratista- SGG Revisó: Nubia Milena Pérez Sarmientos - Asesora Jurídica - SSG.